



RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa 25 de Marzo del 2021

VISTO:

El Memorando N° 578 -2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA, de fecha 24 de Marzo del 2021, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, dispone la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del periodo 2021, el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada AS-03-2021** "ADQUISICION DE CARNE DE RES CON HUESO" para el Hospital Regional Honorio Delgado, para el año 2021 con previsión año 2022;

Que, mediante OFICIO N° 046-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DND de fecha 2 de febrero del Departamento de Nutrición y Dietética, solicita que se realice las gestiones para la "Adquisición de Carne de Res con Hueso", mediante proceso de selección de acuerdo con el requerimiento adjunto según el Pedido SIGA N° 025; asimismo cuenta con presupuesto disponible en la Especifica de Gasto 23.11.11. Meta 82 por el Importe de S/ 198,000.00 año 2021 con previsión de S/ 198,000.00 año 2022 que hace un Total de S/. 396,000.00 Soles en la Fte. Fto. Recursos Ordinarios;

Que, mediante OFICIO N° 029-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-ADQ del Equipo de Adquisiciones de fecha 4 de Marzo, presenta la Indagación de Mercado Proceso Clásico a través de la Solicitud de Cotización N°13-2021 según Especificaciones Técnicas; el área usuaria del Departamento de Nutrición y Dietética una vez contando con dos propuestas procede a la evaluación de la mismas, para lo cual suscribe el Cuadro Comparativo Análisis de la Indagación de Mercado;

Que, mediante INFORME N° 052-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-A.PROC de fecha 5 de Marzo del Equipo de Procesos, hace llegar la documentación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-03-2021-HRHD "Adquisición de Carne de Res con Hueso", solicitado por el Departamento de Nutrición y Dietética según Cuadro Consolidado Multianual de Necesidades C.C.M.N. N° 01019 por el Importe Total de S/. 396,000.00 Soles; asimismo indica ingresar el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante Informe N° 207-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-PROG de Fecha 24 de Marzo, el Equipo de Programación existiendo la documentación correspondiente; el Departamento de Nutrición y Dietética hace llegar el requerimiento, el Equipo de Adquisiciones emite la Indagaciones de Mercado Proceso Clásico, el Equipo de Procesos hace alcance la documentación al procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada AS-03-2021-HRHD** "Adquisición de Carne de Res con Hueso" en el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2021 con previsión Año 2022; para lo cual solicitamos que dicha aprobación se efectuó mediante **Resolución Directoral**;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto supremo N° 377-2019-EF; se establecen las disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones de Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones:



El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". Y el numeral 15.3 indica: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Web institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Directoral N. ° 010-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-OP se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa para el Periodo 2021;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado y lo informado por la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Regional "Honorio Delgado" de Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2021, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

Entidad Convocante	Tipo Proceso	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Descripción del Proceso
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/.396,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	ADQUISICION DE CARNE DE RES CON HUESO

ARTÍCULO SEGUNDO Publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, está encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Promoción de la Pequeña muy Mediana Empresa PROPYME, tendrá acceso permanente a la base de datos de los planes Anuales registrados en el SEACE para su difusión entre las pequeñas empresas asociadas.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Regional Honorio Delgado.

Dado en la sede del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza a los 24 días del mes de Marzo del Dos Mil Veinte Uno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RHM/LALM/HPM/MEQ/...
Oficina Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
ENTIDAD REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado

Dr. RICHARD HERNANDEZ MAYORI
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 34128

